

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

###### Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

El monto reflejado en el estado financiero relativo a efectivo y equivalentes por un importe de 5.881 millones se compone de:

1.1.1.0	Efectivo y equivalentes	5,881,237.40
1.1.1.1	Efectivo	69,070.08
1.1.1.2	Bancos	5'812,167.32

###### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

NO APLICA

- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

El monto reflejado en el estado financiero relativo a derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir por un importe de 5.722 millones de pesos se compone de:

1.1.2.0	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5'722,633.33
1.1.2.2	Cuentas por cobrar a corto plazo	3'088,509.52
1.1.2.3	Deudores por cobrar a corto plazo	2'634,123.81

## **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

---

### **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

#### **NO APLICA**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.  
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

### **Inversiones Financieras**

#### **NO APLICA**

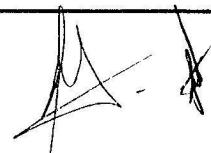
6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

### **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Los bienes muebles que se integran por las inversiones capitalizables que utiliza el congreso del estado para llevar a cabo sus funciones de derecho público propias de la entidad

Estos activos por su naturaleza y el servicio que prestan están sometidos al desgaste por uso y transcurso del tiempo, motivo por el cual se les aplica una tasa de depreciación en base a la vida útil probable de los mismos, utilizando el método de depreciación en línea recta.



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y tecnología de la información	3	33.33
Automóviles y equipo terrestre	5	20

CONCEPTO	VALOR HISTÓRICO
Mobiliario y equipo de administración	27,281,559.13
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,903,532.61
Vehículos y equipo de transporte	13,614,356.87
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.00
Total	43,412,978.68

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

### **Estimaciones y Deterioros**

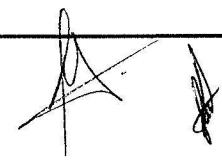
**NO APLICA**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

### **Otros Activos**

**NO APLICA**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

### **Pasivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Servicios personales por pagar a corto plazo	10,869.00
Proveedores por pagar a corto plazo	13,301,382.60
Total	13,212,251.64

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

**NO APLICA**

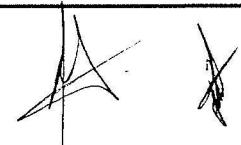
3. Se informará de las demás cuentas de pasivo monto y característica significativa que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

**NO APLICA**

### **II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.



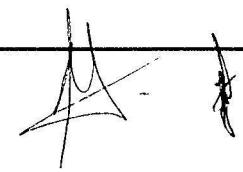
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO	RECAUDACIÓN	% DE RECAUDACIÓN
6	Otros Aprovechamientos				
6.1	Ingresos por Recuperación de Vehículos Robados	-	0	0	0%
9	Transferencia asignaciones subsidios	-	-	-	0%
9.1	Recurso estatal				
9.1.1	<b>Gobierno del estado de Hidalgo</b>	47,704,738.00	54,074,338.00	50,986,789.01	94.29%
	Programas 1 al millar	0	0	0	0
	Fondo de Fortalecimiento	0	0	0	0
9.2	Recurso federal				
9.2.1	<b>Profis 2016</b>	0	0	0	0%
9.2.3	Convenios de Colaboración AUDITORIA DEL ESTADO DE COAHUILA	0.00	0	0	0%
Total		47'704,738.00	54'074,338.00	50'986,789.01	

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

% SOBRE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
100	Gastos de Funcionamiento	47'279,910.37
0	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
100	Total	47'279,910.37



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

Los importes que se muestran el estado de Variaciones del Patrimonio, se derivan del resultado del ejercicio siendo ahorro, como se detalla a continuación:

EJERCICIO	AHORRO
2015	-1,901,930
2016	21,219,018
2017	2,508,452.00

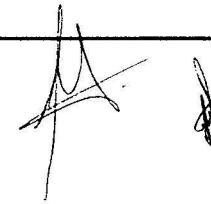
### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	AÑO	
	2017	2016
Efectivo en Bancos	5,812,167.32	13,279,168.00
Inversiones temporales	-	-
Fondos con afectación específica	-	-
Depósito de fondos de terceros y otros	-	-
Total de efectivos y equivalentes	5,812,167.32	13,279,168.00

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**  
ESTADO DE HIDALGO  
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

<b>1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>	<b>\$81,600,118.27</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>	<b>\$64,200.00</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$27,200.00
Mobiliario y equipo educación y recreativo	\$27,000.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes inmuebles	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00
Obra pública en bienes propios	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$0.00
Compra de títulos y valores	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00
Amortización de la deuda pública	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>	<b>\$0.00</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00
DIMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
ALMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
ALMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)</b>	<b>\$81,646,919.27</b>

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO  
ESTADO DE HIDALGO  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables



<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIO</b>		<b>\$54,074,338.00</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$0.01</b>
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	\$0.00	
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.01	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$0.00</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
APROVECHAMIENTO CAPITAL	\$0.00	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4=1+2-3)</b>		<b>\$54,074,338.01</b>

## **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

---

### **b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

#### **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

##### **Cuentas de orden presupuestal**

###### **Cuentas De Orden Presupuestal De Los Ingresos**

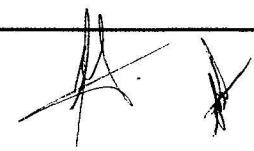
Ley de Ingresos Estimada	47,704738.00
Modificaciones A La Ley De Ingresos Estimada	6,369,600.00
Ley de Ingresos Devengada	54,074338.00
Ley de Ingresos Recaudada	50,986,789.01

###### **Cuentas De Orden Presupuestal De Los Egresos**

Presupuesto de Egresos Aprobado	47,704,738.00
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	2,474,224,73
Presupuesto de Egresos Modificado	6,369,600.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	51,600,113.27
Presupuesto de Egresos Devengado	51,600,113.27
Presupuesto de Egresos Ejercido	47,279,910.37
Presupuesto de Egresos Pagado	47,279,910.37

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.



## **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

---

### **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

El Poder Legislativo se deposita en el órgano que se le denomina Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

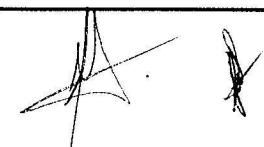
El Congreso del estado se integra con 30 diputados electos en sus totalidad por sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme a los principios y votación mayoritaria relativa y de representación proporcional , en el número y términos que determine la Constitución Política de Hidalgo y la legislación electoral. La legislatura se renovara cada 2 años y ninguno de sus integrantes, podrá ser reelecto para el periodo inmediato, de conformidad al artículo 28 y 29 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

La junta de Gobierno está integrada por los diputados coordinadores de cada uno de los grupos legislativos que se encuentran representados en el Congreso del Estado, del Presidente de la directiva en turno, y en su caso, por los diputados de las representaciones partidistas.

Siendo Presidenta de la Junta de Gobierno Diputada Coordinadora y grupo legislativo que tengan mayoría absoluta; entendiéndose por esta, la mitad más uno del total de diputados que integra la legislatura

El Presidente de la junta del gobierno, tendrá las siguientes atribuciones:

- Mantener la comunicación entre el Poder Legislativo y los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.
- Conducir las relaciones con los ámbitos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal;
- Representar al Congreso del Estado, en actos convocados por cualquier de los ámbitos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal
- Coordinar el funcionamiento interno de la Junta de Gobierno;
- Ejecutar los Acuerdos de la Junta de Gobierno; proveyendo lo necesario para su debido cumplimiento;
- Presidir la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior;
- Presentar a la Junta de Gobierno el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, para su acuerdo;
- Proponer el Pleno del Congreso, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno, a las personas que habrán de ocupar los cargos de Auditor Superior del Estado y del Secretario de Servicios Legislativos.
- Dirigir y supervisar la organización y funcionamiento administrativo del Congreso;
- Proponer a la Junta de Gobierno, la creación de las unidades administrativas, que sean necesarias.
- Expedir los nombramientos de los servidores públicos de las áreas Administrativas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo , con excepción de los mencionados en la fracción IX del presente artículo;



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

- Nombrar y remover al personal del Congreso en los casos que no sea competencia del pleno, así como resolver sobre las solicitudes de renuncias en la fracción IX del presente artículo.
- Suscribir las operaciones financieras, convenios y demás actos jurídicos que conforme a la naturaleza del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo sean procedentes previo acuerdo de la Junta de Gobierno;
- Informar anualmente al pleno, de las actividades de la Junta de Gobierno;
- Proponer al pleno del Congreso, los reglamentos que habrán de regular sus conducción, previo acuerdo de la Junta

### **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Actualmente, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo depende de los recursos estatales que le ministra Gobierno del Estado de Hidalgo para su operación, así mismo, se tienen programas que federales, los cuales son administrados y recaudados por la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo

### **3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

El Congreso del Estado de Hidalgo su primer legislatura fue instalada en la ciudad de Pachuca el dia 16 de Mayo de 1869 y en ella se designo el Gobernador electo.

Siendo Distritos electorales conforme a las disposiciones vigentes a esa fecha los políticos de Actopan, Atotonilco, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan, Pachuca con excepción de la municipalidad de Zempoala, Tula y Tulancingo; reuniéndose los colegios electorales en las respectivas cabeceras.,

Los de Zacualtipán y Metztitlan formarán otro electoral, y lo mismo Zimapán y Jacala, siendo las cabeceras del primero Zacualtipán, y del segundo Zimapán. El distrito político de Apan, con la municipalidad de Zempoala, formarán otro Distrito cuya cabecera será Apan.

b) Principales cambios en su estructura

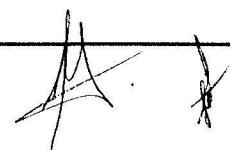
En la actualidad el Congreso del Estado, se integra con Diputados electos en su totalidad por sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme a los principios de votación mayoritaria relativa y de representación proporcional, en el número y términos que determinen la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Legislación Electoral. La legislatura se renovará en su totalidad cada tres años, sin embargo esta legislatura presente será de 2 años, al igual que la siguiente, y ninguno de sus integrantes, podrá ser reelecto para el periodo inmediato. Los cuales están conformados por Pachuca Poniente y Oriente, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende, Tepeji del Rio Ocampo, Huichapan, Zimapán, Zacualtipán de Ángeles, San Agustín Metzquititlán, Tenango de Doria, Apan, Tizayuca, Huejutla de Reyes, Actopan, Molango de Escamilla, Ixmiquilpan, Jacala de Ledezma, y Atotonilco el Grande

### **4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

a) Objeto social

El Congreso del Estado, funcionara en pleno o en diputación permanente y tiene las facultades que se le otorgan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y los demás ordenamientos legales vigentes.



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

b) Principal actividad

Es Competencia exclusiva de los diputados, la presentación de iniciativas de reforma, adición, derogación o abrogación de las leyes

c) Ejercicio fiscal

El periodo fiscal comprendido de las presentes notas es correspondiente al ejercicio fiscal 2016, estando obligados en materia fiscal únicamente a la Retenciones de los Impuestos como son , Impuesto Sobre la Renta Sueldos y Salarios , Impuesto Sobre la Renta Asimilados a Salarios , Retención de Impuestos Sobre Arrendamientos , Actividades Profesionales así como las de Seguridad Social

d) Régimen jurídico

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

f) Estructura organizacional básica

El Congreso del Estado para su operación cuenta con 10 unidades presupuestales las cuales son: junta de coordinación administrativa, asamblea, secretaria de servicios legislativos, auditoria superior del estado de hidalgo, dirección general de servicios administrativos, coordinación de asesoría, instituto de estudios legislativos, instituto de desarrollo y fortalecimiento municipal, coordinación de comunicación social y la comisión para la revisión integral del marco legal del Estado de Hidalgo.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

A la actualidad el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo no cuenta o subsidia algún fideicomiso, ni forma parte de alguno de ellos en la figura como fideicomitente o fideicomisario.

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado la normatividad que emite el CONAC, para la presentación de estados financieros tomando primeramente lo que establece la Ley General De Contabilidad Gubernamental con fecha de publicación 09 de diciembre del 2013, así también tomando en consideración las publicadas en el Diario Oficial De La Federación.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

ACUERDO por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. Publicado el 06 de octubre del 2014

MCG Plan de Cuentas. Publicado el 30 de diciembre del 2013

Normas y metodología aplicables a los momentos contables del ingreso publicada el 08 de agosto 2013

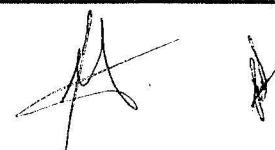
Normas y metodología aplicables a los momentos contables del egreso publicada el 20 de agosto 2009

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre ingresos presupuestarios y contables así como entre los egresos presupuestario y los gastos contables, publicada el 06 de octubre del 2014

Estados financieros contables, publicado el 06 de octubre del 2014

Estados presupuestario (ingreso y Egresos), publicada el 6 de octubre del 2014

Estado e informes programáticos, publicada el 6 de octubre del 2014



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

Indicadores de postura fiscal, publicada el 6 de octubre del 2014

c) Postulados básicos.

La información contable básica se compone de : Estado de Situación financiera, Estado de Actividades, Estado de variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la situación financiera, Estado analítico de deuda y otros pasivos, Estado de flujo de efectivo, Estado analítico del Activo y notas a los estados financieros

La información presupuestal se integra por : el estado analítico de Ingresos Presupuestales y los Estados Analítico del ejercicio del presupuesto, ramo, dependencia, capítulo , clasificación económica, función, fuente de financiamiento y otros .

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.

NO APLICA

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

NO APLICA

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

No se han realizado actualizaciones a los activos, pasivos ni Hacienda pública

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

NO APLICA

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

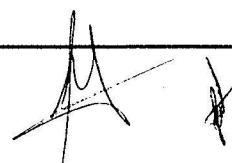
NO APLICA

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

NO APLICA

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

NO APLICA



f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

**NO APLICA**

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

**NO APLICA**

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera

**NO APLICA**

b) Pasivos en moneda extranjera

**NO APLICA**

c) Posición en moneda extranjera

**NO APLICA**

d) Tipo de cambio

**NO APLICA**

e) Equivalente en moneda nacional

**NO APLICA**

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

### **8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El Poder Legislativo aplicó los criterios establecidos por el CONAC para la depreciación, así como los criterios para determinar la vida útil y los porcentajes de depreciación recomendados en los lineamientos

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA UTIL	% DE DEPRECIACION ANUAL
Muebles de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y tecnología de la información	3	33.33
Automóviles y equipo terrestre	5	20

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

**NO APLICA**

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

**NO APLICA**

- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

**NO APLICA**

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

**NO APLICA**

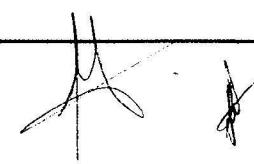
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

**NO APLICA**

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

**NO APLICA**

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.



## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

**NO APLICA**

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

**NO APLICA**

- b) Patrimonio de organismos descentralizados.

**NO APLICA**

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**NO APLICA**

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

**NO APLICA**

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.

**NO APLICA**

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

**NO APLICA**

### **10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Los ingresos obtenidos y recaudados por el Poder Legislativo están contenidos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, adicionalmente se registran ingresos por concepto de rendimientos financieros de sus cuentas bancarias, así como ingresos por conceptos extraordinarios, los cuales se detallan en las notas de desglose

Concepto	Recaudado
Ingresos por Recuperación de Vehículos Robados	
Recurso estatal	
Gobierno del estado de Hidalgo	50,986,789.01
Programas 1 al millar	
Fondo de Fortalecimiento	
Subtotal Recurso Estatal	50,986,789.01

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

---

<b>Recurso federal</b>	
Profis 2016	0.00
Convenios de Colaboración AUDITORIA DEL ESTADO DE COAHUILA	0
<b>Subtotal Recurso Federal</b>	<b>0</b>
<b>Total Recaudado</b>	<b>50,986,789.01</b>

c) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

**NO APLICA**

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**NO APLICA**

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**NO APLICA**

### **12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**NO APLICA**

### **13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno

Están en proceso de revisión por parte de la Contraloría Interna de la nueva administración

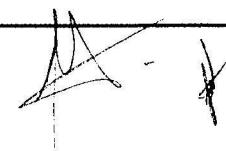
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**NO APLICA**

### **14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

---

**NO APLICA**

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

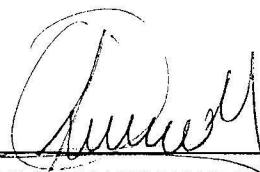
**NO APLICA**

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**NO APLICA**

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"**



L.C. OMAR SERRANO MONZALVO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



L.C. LETICIA FRANCISCA MONTIEL GARCÍA  
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

